



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Durante los últimos cuatro años las personas mayores sufrieron diferentes maltratos por parte del gobierno nacional que lideraba Mauricio Macri. Lejos quedaron las promesas de reparar una deuda histórica con las personas mayores, puesto que, las medidas implementadas por la Alianza Cambiemos fueron de ajuste y especulación financiera. Su plan económico instauro políticas que iban en contra de sus intereses.

La realidad demostró que nuestras personas mayores gastaban más de lo que percibían. Sus remedios, las tarifas de los servicios, el aumento de la canasta básica, el uso del transporte publico condicionaron sus ingresos. Sumado a necesidades específicas de la edad ataree, muchas veces requerían ser acompañadas/dos por enfermeros/as, y/o acompañantes terapéuticos.

Así, durante esos cuatro años salario real del jubilado perdió más de un 20% cayendo, prácticamente, en la indignidad.

Entre estas diferentes políticas de maltrato y ajuste podemos mencionar también pruebas de ensayo y error como la intención de elevar la edad jubilatoria a 65 años en las mujeres y a 70 años en los varones. Además se pretendió reducir la relación entre el salario mínimo de los trabajadores registrados y las jubilaciones.

Otra medida fue que mediante resolución se oficializaron nuevos requisitos socioeconómicos que debían reunir las personas para acceder a una Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM) impactando una reducción del 10% a dicho derecho. La PUAM estaba pensada para aquellas personas que en su vida activa sufrieron el desempleo, el trabajo no registrado y el trabajo informal, el cual lo constituyen cerca del 35% las personas más pobres de la población.

La modificación de la formula de movilidad jubilatoria iba en la misma dirección que les proponía el FMI para generar ahorros fiscales. Este proceso, con el FMI, buscaba plantear la necesidad de volver al régimen de jubilación privada.

El gobierno de Macri, constantemente e insistentemente, explicaba que el mayor consistía en el sostenimiento del sistema previsional concentrado el pago de jubilaciones, pensiones y Asignación Universal por Hijo.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Otra medida de mayor impacto a las personas mayores fue el paulatino achique en la cobertura de medicamentos a través del PAMI como así también la restricción en otras prestaciones como la provisión de lentes, audifonos, prótesis, etc. Comparando con otros países de la región, Argentina pasó a tener la peor cobertura de una canasta típica de medicamentos, medido en términos de la jubilación mínima.

El gobierno de Alberto Fernández, busca garantizar el derecho a la salud de nuestros "abuelos y abuelas" mediante el programa VIVIR MEJOR garantizándole una mejor forma de vida. Este programa abarca a más de 5 millones de afiliados al PAMI. El presidente anunció el nuevo vademécum que está conformado por 170 principios activos esenciales.

Estos medicamentos fueron escogidos en función de su impacto, seguridad y eficacia comprobada, de acuerdo con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), siguiendo evidencia científica nacional, internacional y estadísticas propias del PAMI. De esta manera, la inversión para la aplicación de este programa implica unos 30.000 millones de pesos con recursos propios del PAMI y con aportes realizados a través del Impuesto País.

Entre los 170 medicamentos podemos mencionar:

1. acenocumarol
2. acetazolamida
3. acetilsalicílico,ác.
4. aciclovir
5. alendronato
6. allopurinol
7. aluminio,hydr.+magnesio,hydr.
8. amantadina
9. amiodarona
10. amlodipina
11. amlodipina+losartán,potásico
12. amoxicilina
13. amoxicilina+clavulánico,ác.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

14. atenolol
15. atorvastatín
16. atorvastatín+ezetimibe
17. azitromicina
18. benznidazol
19. betametasona
20. betametasona+gentamic.+miconazol
21. betametasona+salicílico,ác.
22. biperideno
23. bismuto,hidróxido+pectina
24. bisoprolol
25. brimonidina
26. brimonidina+timolol
27. budesonide
28. budesonide+formoterol
29. calcio,carbonato
30. calcio,citrato
31. carbamazepina
32. carbomer
33. carvedilol
34. cefalexina
35. ceftriaxona
36. cefuroxima
37. cetirizina
38. cincocaína,clorh.+asoc.
39. ciprofloxacina



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

40. claritromicina
41. clindamicina
42. clobetasol
43. clopidogrel
44. clorpromazina
45. clortalidona
46. clotrimazol
47. coaltar+urea+alantoína
48. codeína+paracetamol
49. colchicina
50. desloratadina
51. dexametasona
52. digoxina
53. diltiazem
54. dorzolamida
55. dorzolamida+timolol
56. doxiciclina
57. dutasteride
58. enalapril
59. enalapril+hidroclorotiazida
60. eritromicina
61. escitalopram
62. espironolactona
63. estriol
64. ezetimibe+simvastatin
65. fenilefrina+tropicamida



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

66. fenitoína
67. fenobarbital
68. fenoximetilpenicilina
69. finasteride
70. flecainida
71. fluconazol
72. fludrocortisona
73. fluoxetina
74. fluticasona
75. fluticasona+salmeterol
76. fólico,ác.
77. fosfato disódico+fosfato monosód
78. furosemida
79. fusídico,ác.
80. gentamicina
81. haloperidol
82. hidroclorotiazida
83. hidroclorotiazida+amilorida
84. hidrocortisona
85. hidroxicloroquina
86. hidroxipropilmetilcelulosa
87. hierro,polimaltosato
88. hierro,sulfato
89. hierro+fólico,ác.
90. ibuprofeno
91. imiquimod



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

92. indapamida
93. ipratropio, bromuro
94. isosorbide, dinitrato
95. isosorbide, mononitrato
96. ivermectina
97. ketoconazol
98. lactulosa
99. lamotrigina
100. latanoprost
101. levodopa+benserazida
102. levodopa+carbidopa
103. levotiroxina
104. lidocaína+hidrocortisona
105. liotironina
106. lisinopril
107. lisinopril+hidroclorotiazida
108. litio, carbonato
109. llantén+senósidos a y b
110. loperamida
111. losartán
112. losartán+hidroclorotiazida
113. magnesio, valproato
114. mebendazol
115. meprednisona
116. metadona
117. metimazol



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

118. metoclopramida
119. metoprolol
120. metotrexato
121. metronidazol
122. miconazol
123. minociclina
124. morfina, clorhidrato
125. mupirocina
126. naproxeno
127. neomicina
128. nicotina
129. nistatina
130. nitrofurantoína
131. omeprazol
132. oxibutinina
133. pantoprazol
134. paracetamol
135. penicilina g benzatínica
136. permetrina
137. potasio, gluconato
138. prednisona
139. pregabalina
140. promestriene
141. propafenona
142. propranolol
143. psyllium



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

144. quetiapina
145. ranitidina
146. rifamicina
147. rifampicina
148. risperidona
149. rosuvastatina
150. rosuvastatina+ezetimibe
151. salbutamol
152. salbutamol+ipratropio, br.
153. sertralina
154. simvastatin
155. sodio, cloruro
156. sodio, divalproato
157. sulfametoxazol+trimetoprima
158. sulfasalazina
159. tamsulosina
160. terazosina
161. timolol, maleato
162. tobramicina
163. topiramato
164. tramadol
165. triamcinolona
166. valproico, ác.
167. Valsartán
168. valsartán+hidroclorotiazida
169. verapamilo



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

170. vit.b12

Por esto, debemos realzar el impacto de esta política pública denominada Programa VIVIR MEJOR que contempla la entrega de medicamentos de forma gratuita a nuestras personas mayores como así también, la reducción de la tasa de interés de los créditos que les otorga ANSES y la suspensión temporaria de los prestamos que ahogan sus haberes previsionales.

Por ello:

Autores: Ramón Chiocconi y Alejandro Marinao.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional - Dirección Ejecutiva del Programa de Atención Médica Integral (PAMI)- su mas cabal beneplácito por la decisión de implementar como Política Pública el programa VIVIR MEJOR cuya objetivo es brindar la cobertura de 170 medicamentos de forma gratuita para las personas mayores.

Artículo 2°.- De forma.